



REMSAA Extraordinaria XXIV/3

Caracas, 19 de octubre de 2010

ELIMINACIÓN DE LA SÍFILIS CONGÉNITA, DE LA TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH Y DISMINUCIÓN DEL VIH PEDIÁTRICO

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

- Que la infección por VIH y la Sífilis son importantes problemas de salud pública que se presentan en hombres y mujeres. Que cuando afectan a gestantes y como consecuencia a sus recién nacidos repercute de manera directa en el conjunto de la comunidad en América Latina y el Caribe.
- Que cada año hay más de 12 millones de nuevas infecciones de sífilis, de las cuales más de 2 millones se producen en embarazadas, originando casos de sífilis congénita; y en VIH se calcula alrededor de 6.400 niños/as que se infectaron por este virus, la mayoría a través de la transmisión madre a hijo en América Latina y el Caribe, en el año 2007.
- Que se dispone de intervenciones eficaces, asequibles y más costo-efectivas demostradas en salud pública para la prevención de la transmisión madre – hijo/a de estas infecciones que permitirían a su vez, contribuir específicamente al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (4: “Disminución de la mortalidad infantil”, 5: “Mejorar la salud materna” y 6: “Combatir el VIH, la malaria y otras enfermedades”).
- Que en 1994 durante la Conferencia Sanitaria Panamericana se instó a los países a la eliminación de la Sífilis Congénita para evitar este problema de salud pública en las Américas; OPS, UNICEF y ONUSIDA han impulsado diferentes planes e iniciativas, como el “Plan de Acción para la Eliminación de la Sífilis Congénita” (OPS-1995); el Plan regional de VIH/ITS para el sector salud 2006-2015 (OPS); la Iniciativa de prevención de la transmisión materno infantil del VIH y de la Sífilis Congénita (2006 - UNICEF y OPS/OMS).
- Que en este marco se ha realizado en marzo de 2010, la reunión conjunta entre los representantes de la Comisión Técnica Subregional de SIDA y los jefes de los Programas de Salud Materna y de Salud Sexual y Reproductiva de los Ministerios de Salud de los países de la subregión, a fin de asumir la respuesta a este problema en forma más coordinada.

Resuelven:

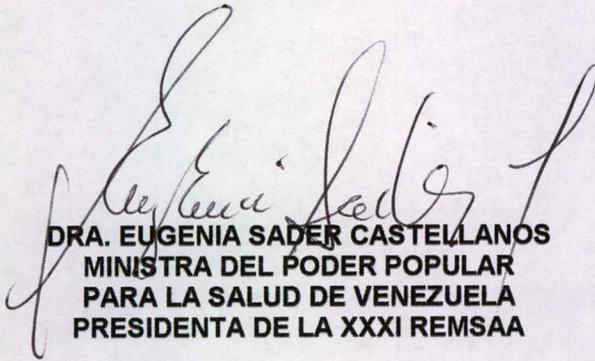
1. Priorizar, facilitar y apoyar la implementación del Plan de Acción de la “Iniciativa Regional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita en América Latina y el Caribe” en la Subregión Andina.



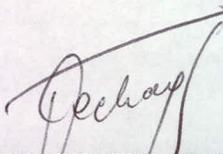
- 2 -

2. Instar al ORAS-CONHU, con la cooperación Técnica y Financiera de OPS, UNICEF, ONUSIDA y otras agencias de cooperación vinculadas al tema a apoyar las estrategias para la disminución de la transmisión vertical de VIH, VIH pediátrico y eliminación de la Sífilis Congénita y el fortalecimiento de las estrategias de acceso universal para la prevención, atención, cuidados y tratamiento de los niños/as con Sífilis Congénita y VIH en los países de la Subregión Andina.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 19 de octubre de 2010.



DRA. EUGENIA SADER CASTELLANOS
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD DE VENEZUELA
PRESIDENTA DE LA XXXI REMSAA



DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE